

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2026/07609 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas al transporte para estudiantes universitarios, de enseñanzas artísticas superiores, formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio y superior. Identificador BDNS: 912407.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Objeto:

La presente convocatoria tiene como objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas al transporte para universitarios, enseñanzas artísticas superiores, formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio y superior para el curso escolar 2025-2026.

Segundo. Financiación:

Para hacer efectiva la convocatoria, el Ayuntamiento destinará al ejercicio 2026 la cantidad de 90.000 € con cargo a la aplicación 326.10-480.006. Para ello, se ha retenido crédito en la aplicación correspondiente por importe de 90.000 euros, cuya referencia de la RC es 2026.2.0002438.000. La cuantía de la ayuda vendrá determinada en función del número de solicitudes recibidas que cumplan los requisitos. En todo caso, el importe máximo de las ayudas no podrá superar los 149,90 € por estudiante para el curso 2025-2026.

Tercero. Bases Regulatorias:

Las Bases reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Manises en sesión ordinaria el día 28 de noviembre de 2019 y publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) el día 6 de febrero de 2020.

Cuarto. Personas beneficiarias:

Podrán solicitar las ayudas todas/os las y los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: 1.- Estar empadronadas/os en el municipio de Manises con una antigüedad mínima de un año a la finalización del plazo de presentación de instancias de la convocatoria. 2.- Estar matriculada/o durante el 2025-2026 en todo tipo de centros públicos, concertados y privados, ubicados en la Comunidad Valenciana, siempre que dichos centros expidan una titulación oficial, homologada, cursando las enseñanzas oficiales del sistema educativo, que a continuación se



enumeran: Universidad (cursando un Grado) o en un centro que imparta Enseñanzas Artísticas Superiores, Formación Profesional Básica o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior. En el caso de centros concertados y privados, se admitirá la solicitud siempre que se aporte documentación que certifique que el alumnado solicitante no obtuvo plaza en un centro público, tras haber cursado dicha solicitud o bien porque los estudios que realiza no los oferta la enseñanza pública. 3.- Que no exista en el municipio el correspondiente centro educativo para cursar los estudios que motivan el uso del transporte público. O, en caso de que lo hubiera, que no se hubiera obtenido plaza tras haber cursado la solicitud.

4.- Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes por la concesión de estas ayudas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Las solicitudes se presentarán preferentemente a través del Registro telemático de la Sede electrónica municipal o en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Manises. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes se presentarán con el modelo normalizado facilitado por el Ayuntamiento de Manises junto con la documentación requerida.

Manises, 27 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Jesús Borràs i Sanchis.

